



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RECTORADO**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

**EXPTE. Nº 0604/018**

**CIRCULAR Nº 06-2.018 15 MAY 2018**

Señor  
Representante de la  
Asociación de Docentes e Investigadores  
de la U.N.T. (A.D.I.U.N.T.)  
Prof. Ariel OSATINSKY  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. remitiéndole adjunto  
para su conocimiento, copia autenticada de la Resolución Nº  
**0814 2018** de fecha **14 MAY 2018**, mediante la cual se dispone  
protocolizar el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local del Sector  
Docente, correspondiente a la reunión celebrada el día 19 de abril de 2.018.

Saludo a Ud. atentamente.-

-IV-

*Rosalva de V. Velizdo*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**  
**RECTORADO**

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 MAY 2018**

VISTO el acta suscrita con fecha 19 de abril de 2018, en oportunidad de reunirse la Comisión de Paritarias Local – Personal Docente – de esta Casa, con la presencia de la Sra. Secretaria Académica, Prof. Marta Alicia JUÁREZ de TUZZA, Dr. Rodolfo BURGOS y Sra. Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, Arq. Patricia Graciela RODRÍGUEZ ANIDO por la Universidad Nacional de Tucumán y los Representantes de la Asociación de Docentes e Investigadores de la U.N.T. (A.D.I.U.N.T.), Prof. Ariel OSATINSKY, Prof. Ing. Dorkas Patricia ANDINA GUEVARA, Prof. Oscar PAVETTI y Prof. Diego TOSCANO; y

**CONSIDERANDO :**

Que corresponde disponer la protocolización de aquella acta;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

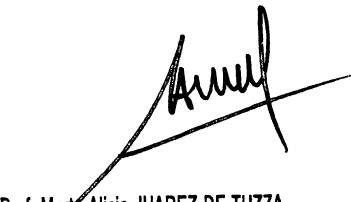
**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local – Personal Docente -, correspondiente a la reunión celebrada el 19 de abril de 2018.-

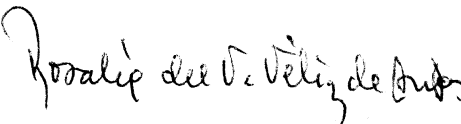
ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

**RESOLUCIÓN Nº : 0814 2018**

-rv-

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán





San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 19 de abril, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del sector Docente, integrada en, representación de la UNT, por la señora Secretaria Académica de la UNT Prof. Marta Juárez de Tuzza, el Dr. Rodolfo Burgos, Prof. Patricia Rodríguez Anido y por representación de ADIUNT, Prof. Ariel Osatinsky, la Prof. Dorkas Andina Guevara, el Prof. Oscar Pavetti, y el Prof. Diego Toscano.

### TEMARIO

- 1- Informar sobre la reunión del diferendo del Art. 73
- 2- Aplicación e interpretación del Art. 14.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1.- El Dr. Burgos informa lo tratado en la Comisión Nacional de Interpretación. Manifestando que se hará efectivo lo resuelto cuando se comunique a la universidad la resolución respectiva.
- 2.- ADIUNT solicita aclaración y reglamentación del Art. 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en función de que existen casos en diferentes lugares de trabajo de la UNT en los que no se estaría respetando el mismo.  
Luego de un intercambio de opiniones, se llega a los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

- .- La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inferior de la cátedra donde se produce la vacante.
- .- En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, en el orden que se exponen:
  - a) La Antigüedad en la cátedra
  - b) Si se mantiene la paridad, se tomará en cuenta los antecedentes docentes referidos a la cátedra.

Prof. MARTA JUÁREZ de TUZZA  
PARITARIA DOCENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



.- Si no hubiere docentes en la cátedra con los cuales cubrir el cargo vacante, se seleccionará en el orden que se exponen:

- a) de entre los docentes del departamento o instituto al que pertenece la cátedra.
- b) Ante la ausencia de docentes en el departamento o instituto al que pertenece la cátedra, deberá ser un docente de la unidad académica.

Sin más para tratar se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a las 12 hs del 19 de abril de 2018..

Prof. MARTA SUÁREZ de TUZZA  
PARITARIA DOCENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

14 MAY 2018

0815 2018